

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 795

16 DIC. 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 0791 de 2018”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por el artículo 11 numeral 23 del Decreto 2364 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Carta, indica que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”.

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, señalan que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que mediante Resolución 0791 del 26 de septiembre de 2018, la Agencia de Desarrollo Rural adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que en el artículo 2 de la Resolución 0791 del 26 de septiembre de 2018 se designó al empleo denominado Gestor T1 Grado 10 como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ADR.

Que el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 312 de 2019 y en su artículo 16 señala que las empresas con más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o IV y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V deberán contar con una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST, adicionalmente establece que esta persona deberá ser profesional con posgrado en SST y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo fue expedida en el año 2019 y la Agencia de Desarrollo Rural adecuó su Manual de Funciones en el año 2018 a través de la Resolución 924, asignando allí la responsabilidad de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de SST en el empleo denominado Gestor T1 Grado 10, pero este empleo no incluye la idoneidad requerida en el artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

"Por la cual se modifica la Resolución 0791 de 2018"

Que dada la importancia y prioridad que reviste el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la Entidad, es fundamental que se asigne la responsabilidad de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de SST en un perfil idóneo en lo que concierne a estudios, experiencia y licencia en seguridad y salud en el trabajo, por lo que es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 0791 de 2018 de la ADR considerando las necesidades propias de la entidad, en observancia de la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social así como de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Que con la designación del responsable del Sistema de Gestión de SST se asegurará el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica, por lo que se hace necesario modificar el Artículo 2 de la Resolución 0791 de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 2 de la Resolución 0791 de 2018, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO. La Secretaría General designará al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá acreditar un título profesional, posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona designada deberá velar por el cumplimiento de los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente con el fin de proteger la seguridad social y salud de los trabajadores y demás personal vinculado a la Agencia de Desarrollo Rural."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

16 DIC. 2022



DIEGO BAUTISTA RIOS
Presidente

Revisó: Elizabeth Gómez Sánchez Secretaria General GÓMEZ SANCHEZ
ELIZABETH

Katy Minerva Toledo Mena –Secretaría General MINERVA
TOLEDO MENA

Yina Mora – Contratista – Presidencia MORA
YINA

Monica Adarme Jefe Oficina Jurídica ADARME
MONICA

Proyectó: Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano MÉNDEZ
GIL